PERGAMINO, 15 de mayo de 1984 .-

Al Senor
Intendente Municipal
DR2 JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta considera don:

Que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de mayo del corriente año, al considerar el Expediente L-1-84 LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER-Ref: Solicita eximición imprestos Eunicipales futura rifa;

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZAI

ARTICULO 1° .- Exímese del pago del cinco por ciento (5%) del montototal autorizado en concepto de circulante (artículo28° inciso c) de la Ordenanza Nº 885/80) a la LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LALCEC), Filial Pergamino, con respecto a la segunda emisión de la Gran Rifa L.A.L.C.E.C.-

ARTICULO 2° .- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .
Hago propicia la oportumidad para saludarlo con distinguida consideración .-

ORDENANZA Nº 85/84 .-

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELMENANTE A HONDRABLE CON ST. ST. O. T. O. SLIVE BERNAUS.

PRESIDENTE
HENDRABLE CONCEIO DELINIAAN